



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 18 de Diciembre de 2014.-

VISTO: La Nota de fecha 27 de Noviembre de 2014, expedida por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Walter Gómez", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota referenciada en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Rioja, Ing. Walter A. Gómez, en su carácter de Presidente de la Comisión Evaluadora de Postulantes de Becas Universitarias, solicitó Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la autorización para continuar con el otorgamiento de las Becas UNLaR, categoría Comedor, en su condición total y parcial desde el 01 al 20 de Diciembre.-

Que, en relación a ello, el Funcionario premencionado, ponderó, que tal pedido se fundamenta en que el beneficio de dicha beca, estaba previsto hasta el día 30 de Noviembre del año en curso y que los Exámenes Finales de las distintas materias de las Carreras que se dictan en esta Casa de Altos Estudios, se extienden hasta el día 20 de Diciembre de 2014.-

Que, a más de ello, Sr. Presidente de este H. Cuerpo, instó en la Sesión 239, de fecha 18 de Diciembre del corriente año, a que se constituyera el Cuerpo en Comisión, a los efectos de tratar el tema en cuestión. De lo que resultó viable el pedido solicitado por el Secretario de Extensión Universitaria, autorizando la prórroga de la Beca Comedor desde el día 01 hasta el día 20 de Diciembre inclusive de este año.-

Que, y puesto el asunto a consideración de este Honorable Cuerpo, reunido en la Sesión Ordinaria N° 239, de fecha 18 de Diciembre de 2014, resolvió autorizar otorgamiento de las Becas UNLaR, categoría Comedor, en su condición total y parcial desde el 01 al 20 de Diciembre inclusive, del año en curso.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR: El otorgamiento de las Becas UNLaR, categoría Comedor, en su condición total y parcial desde el 01 al 20 de Diciembre inclusive del año en curso, conforme lo señalado en el "Visto" y el los "Considerandos" del presente Dispositivo.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°:

266

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior